

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 589/2006 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D. Miguel Ángel García Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción número 5 de Melilla, los precedentes autos de Juicio de Faltas número 589/06 seguidos por una presunta falta de lesiones y amenazas, incoado en virtud de denuncia, en el que han sido denunciantes y denunciados Mimon Abdelkan Amar y Abdelkarim Abdellah Mohnd Zahar, constando en las actuaciones las circunstancias personales de todos ellos, y ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.

F A L L O

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO a Abdelkarim Abdellah Mohand Zahar, como autor penalmente responsable de una falta de lesiones del art. 617.1. del Código Penal a la pena de 2 meses de multa con una cuota diaria de 6 euros, al día. En caso de impago, el condenado cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

En concepto de responsabilidad civil, indemnizará a Mimon Abdelkan Amar en la cantidad de 635,32 euros.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a ABDELKARIM ABDELLAH MOHAND ZAHAR, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 29 de octubre de 2007.

La Secretaria Judicial. Rocío Israel Salas.

